

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

233**MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María del Carmen Jiménez Moreno, contra don Alberto Herranz Carrión, doña Margarita Carrión Atienza, “Actividades de Empresa Teasesora, Sociedad Limitada”, “Somos La Bomba, Sociedad Limitada”, “Retamar Inversiones, Sociedad Limitada”, “Salesland, Sociedad Limitada”, y “Gestión de Inversiones The House, Sociedad Limitada”, en reclamación por movilidad geográfica y funcional, registrado con el número 852 de 2010 se ha acordado citar a “Actividades de Empresa Teasesora, Sociedad Limitada”, “Retamar Inversiones, Sociedad Limitada”, y “Somos La Bomba, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de enero de 2011, a las nueve treinta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Actividades de Empresa Teasesora, Sociedad Limitada”, “Somos La Bomba, Sociedad Limitada”, y “Retamar Inversiones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.953/10)